



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 342.-

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. MALDONADO RIVAS MARICELA, RUT. N°14.372.432-8, en la dirección de CALLE AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°1540, LOCAL N°1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
  3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JORGE WONG BARREDA

  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... HORA 16...  
FIRMA 19 FEB 2013...

JARV/JWB/RFC/tsg

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales